



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 12:51 horas del día martes 16 de julio de 2024, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas peruanas en el marco del Bicentenario – 2024', nosotros: María del Carmen Fernández Trujillo, Jenny Giovana García Soto, Mariela Ninna Noriega Alegría; designadas por Resolución Directoral N° 000622-2024-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 000551-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:


TÍTULO: RECLUSIÓN PERPETUA (POR UNANIMIDAD)
PERSONA JURÍDICA: TOMA 7 STUDIO S.A.C.
REGIÓN: AREQUIPA

Este proyecto, ganador por unanimidad, aborda una temática relevante en el contexto de la convocatoria, sustentada, además, por diversas fuentes. Cuenta con un guión muy bien elaborado y una propuesta estética notable. Destaca también la motivación que lo impulsa, nacida de la experiencia personal de la directora y respaldada por un equipo sólido. Se recomienda mejorar la propuesta en materia de accesibilidad, equidad e inclusión.


TÍTULO: ANA DE TARMA (POR UNANIMIDAD)
PERSONA JURÍDICA: ATARAXIA FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGIÓN: JUNÍN

Este proyecto, ganador por unanimidad, es una ópera prima que narra, a través de la historia de su protagonista, la difícil situación de las mujeres de la época. Se basa, además, en fuentes históricas que retratan el maltrato a la mujer y cuenta con un compromiso particular que parte de la motivación personal de la directora. Es un proyecto que incluye el uso de lenguas indígenas u originarias y promueve la paridad de género en el equipo de producción.


TÍTULO: MUJERES SIN ROSTRO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ (POR UNANIMIDAD)
PERSONA JURÍDICA: YUYARISUN PRODUCTORA E.I.R.L.
REGIÓN: AREQUIPA

Este proyecto, ganador por unanimidad, es una ópera prima que busca resaltar el papel protagónico de la mujer en el proceso de independencia. Se destaca la conformación de un equipo de producción, proveniente de diversas regiones del país, y una exhaustiva producción de campo que abarca locaciones en dos regiones.

Se recomienda ampliar el cronograma en la postproducción del proyecto.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes Personas Jurídicas:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

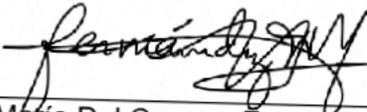
DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	TÍTULO	DIRECTORES	MONTO OTORGADO
TOMA 7 STUDIO S.A.C. (20610899782)	AREQUIPA	RECLUSIÓN PERPETUA	SANCHEZ VEGA, NAZARETH PATRICIA	S/. 60,000.00
ATARAXIA FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20604662258)	JUNÍN	ANA DE TARMA	TACURI CHAMORRO, JULISSA ASTRID	S/. 59,800.00
YUYARISUN PRODUCTORA E.I.R.L. (20612409430)	AREQUIPA	MUJERES SIN ROSTRO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ	CACERES CALVO, YANIRA	S/. 60,000.00

Se recomienda que los proyectos hagan más hincapié en la aplicación de los criterios de equidad y paridad de género y diversidad en la conformación de sus equipos. Asimismo, para concursos de este tipo, se recomienda incorporar como criterio de evaluación en las Bases la investigación de fuentes históricas y que los equipos expliquen dicha investigación con mayor detalle en su postulación.

Siendo las 13:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.


María Del Carmen Fernández Trujillo
D.N.I. 10720058


Mariela Ninna Noriega Alegría
D.N.I. 10301127


JENNY GIOVANA GARCÍA SOTO
D.N.I. 41345105
(Presidenta del Jurado)